

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34679 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000415/2016 se ha dictado Auto el día 5 de abril de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Juan Jesús Núñez López, con NIF, nº 43761592K, que se tramitará por las normas del procedimiento ordinario. A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se designa como administradora concursal a la abogada Virginia González Hernández, con NIF 44323094R, la cual ha designado como domicilio postal calle Agustín Millares Carló, nº 2, 2º, CP 35400, Arucas, Gran Canaria, teléfono 928633917, fax 928623447, así como dirección electrónica: vgonzalez@legal2.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042949-1